09/09/2022

Fiscalía de Valparaíso logra veredicto condenatorio para dos acusados por delitos de connotación sexual contra menores

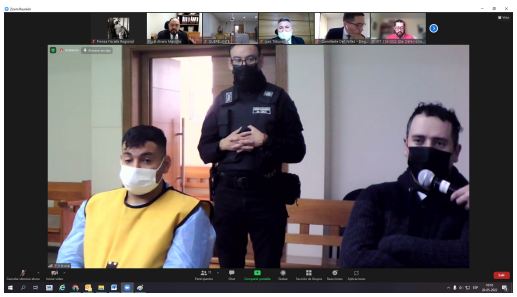

Tras una acabada investigación desarrollada por el Ministerio Público en coordinación con la Brigada del Cibercrimen de Valparaíso se logró llevar a juicio a dos acusados por una serie de delitos de connotación sexual cometidos entre los años 2018 a 2020, en distintos lugares, garitas y terminales de micros de Valparaíso. Delitos que afectaron a seis víctimas nacidas el año 2002 y 2004, menores y adolescentes que vivían en diferentes residencias del Servicio Nacional de Menores.

El Fiscal de Valparaíso, Álvaro Mansilla, presentó durante el desarrollo del juicio prueba testimonial, que incluyó el relato de algunas de las víctimas, prueba pericial, documental y otros medios de prueba, los que permitieron al Tribunal dar por acreditados los hechos contenidos en la acusación en contra de Daniel Cerda Bustos y Gian Carlo Patricio Bavestrello Aranda.

"*El mérito de las probanzas referidas han permitido a estos sentenciadores adquirir la convicción, más allá de toda duda razonable, de la participación penal y culpable, en calidad de autores directos e inmediatos de los enjuiciados Cerda Bustos y Bavestrello Aranda en cada uno de los injustos por los cuales han resultado condenados, teniendo en consideración la contundencia, cohesión y coherencia existente en la profusa prueba de cargo que se incorporó al juicio, en el sentido de atribuírseles dicha calidad a cada uno de ellos en la forma que se describió tanto por las víctimas como por los testigos presenciales y de oídas de los hechos, sin que exista atisbo de duda en cuanto a la intervención que les ha cabido en los mismos, considerando, a su vez, las declaraciones que estos prestaron válidamente en la etapa de investigación*", destacada el fallo del *Tribunal.*

"Luego de un juicio de tres meses dictó veredicto condenatorio respecto de ambos acusados por todos y cada uno de los delitos de explotación sexual propia por los que acusamos. Por todos y cada uno de los delitos de estupro por los cuales acusamos, por un delito de violación reiterada impropia respecto de una menor de 14 años a la fecha de los hechos-. Y por un delito de abuso sexual reiterado respecto de una menor de 14 años a la fecha de los hechos", explicó el Fiscal de Valparaíso, Álvaro Mansilla, quien explicó además que los delitos por los fueron absueltos, estaban subsumidos en los más graves. Decisión que fue acordada la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de valparaíso, integrada por los magistrados don Danko Koscina Villegas, quien presidió la audiencia, doña Marcela Osorio Páez.

"Sobre la base de la prueba rendida en juicio, sobre la base del veredicto dictado, el Ministerio Público solicitó una pena no inferior a 47 años respecto de uno de los acusados y a 12 años respecto del otro acusado. Estamos muy conformes con el trabajo realizado, estamos muy conformes con el veredicto condenatorio dictado por el Tribunal y quedamos expectantes al fallo definitivo, que resolverá la pena que se aplicará a cada uno de los acusados", enfatizó el Fiscal de Valparaíso, Álvaro Mansilla, quien además lideró el Equipo Multidiplinario creado para la investigación.

La lectura de sentencia fue fijada por el Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso, para

el próximo 13 de octubre a partir de las 13 hrs, bajo la modalidad remota.